Gobierno de Santa Fe
trabajamos juntos construyendo futuro
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

MEMORANDUM Nº 632

A los

SRES /AS DIRECTORES/AS :

Se ha dispuesto dirigir a Uds. el presente a objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio a la Sección Administración, que a partir del corriente mes, se pone en vigencia un nuevo formulario e instrucciones para la confección del "INFORME DE EXISTENCIAS DE ROPA Y EQUIPO", similar al originalmente implementado mediante Memorándum 29/77, manteniéndose el carácter de bimestral para el mismo.-

Esto obedece a la necesidad de uniformar las Planillas que elabora cada Instituto, por lo que el formato del formulario implementado es único y obligatorio.-

Por lo expresado , el informe correspondiente al bimestre Julio - Agosto, deberá ser elaborado con el nuevo formato.-

En consecuencia se acompaña el diseño del formulario que se deberá confeccionar e instructivo correspondiente.-

DESPACHO, 26 **AGO 2005.-**

REDACTÓ:
DACTILOG.
V. B.

SERVICIO PENITENCIARIO
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Gobierno

WALTER HUMBERTO ROSSINI
Insp General (CG)
Subdirector General

COMUNICADO A:

U.1	X	DIR CPO PEN	
U.2	X	DIR REG COR	
U.3	X	DIR ADM	X
U.4	X	DIR SAN	
U.5	X	DIV PERS	
U.7	X	HABILITACION D.G.	X
U.8	X	DIV LOG	X
U.10	X	MESA ENTRADAS	X

29/8/05

Gobierno de Santa Fe
trabajamos juntos construyendo futuro

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

FECHA

INFORME DE EXISTENCIA DEPOSITO DE ROPA Y EQUIPO

UNIDAD:

BIMESTRE:

Nº orden	Descripción del BIEN	DISTRIBUCION					TOTAL del CARGO
		Exist. Depos.	Poblac. Penal	Personal	Otros Sectores	Para dar de Baja	
1	ALMOHADAS						
2	BOTAS DE GOMA						
3	CAMISAS						
4	COLCHONES DE 1 (UNA) PLAZA						
5	COLCHONES DE 2 (DOS) PLAZAS						
6	CUCHARAS						
7	CUCHILLOS						
8	TENEDORES						
9	FRAZADAS						
10	JARROS DE ALUMINIOS						
11	PANTALONES GRAFA						
12	PANTALONES GRAFA BLANCO						
13	PLATOS PLAYOS						
14	PLATOS HONDOS						
15	SABANAS JUEGO 1(UNA) PLAZA						
16	SABANAS JUEGO 2(DOS) PLAZAS						
17	SACOS EN GRAFA						
18	SACOS EN GRAFA BLANCO						
19	ZAPATOS MOCASINES						
20	CAPAS IMPERMEABLES						
21	CASCOS DE SEG. INDUSTRIAL						
	REFERENCIA						

OBSERVACIONES:

ENCARGADO DEPOSITO

JEFE DE LOGÍSTICA

JEFE ADMINISTRACION

DIRECTOR UNIDAD

INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DE LA PLANILA COMPLEMENTARIA :

ITEMS:

1 Nº DE ORDEN: Se asigna un número correlativo a cada bien que forma parte de la presente planilla.
2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Se registra directamente el nombre por el cual se conoce el bien.
3 EXISTENCIA DEPÓSITO: Se registrará el dato cuantitativo de la existencia real de los bienes que aún no se han distribuido, y por lo tanto permanecen allí.
4 POBLACIÓN PENAL: Se consignará el dato cuantitativo de aquellos elementos que se hallan distribuido a los internos.
5 PERSONAL: Se registrarán aquellas cantidades de bienes asignados a los agentes.
6 OTROS SECTORES: Aquí se consignarán las cantidades de diversos bienes que se hallan distribuido transitoriamente en otros lugares fuera de los citados en la presente planilla.(Intra y Extra Institucionalmente).
7 PARA DAR DE BAJA: Aquí se harán constar las cantidades de elementos que estén en condiciones de ser destruidos porque han perdido su capacidad de ser usados, pero dicho dato numérico será acumulativo hasta tanto se labre el pertinente Acta de destrucción estipulado en la Directiva Nº 10/78 en lo referente a las bajas Definitivas de bienes del Estado.
8 TOTAL DEL CARGO: En esta columna se hará constar la totalidad de elementos que componen cada número de orden, sumados linealmente en las columnas precedentes y que por lo tanto representan el CARGO TOTAL (Responsabilidad Administrativa), por los bienes que la Unidad halla ido recepcionando.
R E F E R E N C I A : El nuevo formulario posee filas en blanco para ser agregados en casos necesarios, nuevos elementos que guarden relación con dichos bienes.(Ej. Bandejas p/ servir comidas, Compoteras, Cubrecamas, Colchones de Cuna, etc.)
9 OBSERVACIONES: En ella deberá constar el acto administrativo por el cuál se modifica el CARGO TOTAL. (Actas de Destrucción, Remitos, Resoluciones, Donaciones, por Adquisición con fondos propios etc.)

NORBERTO OSCAR CARRIO
ALCAIDE (RE)